MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION 26/10 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION 948/10 "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/10 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS" A LA EMPRESA "VIPER SERVICIOS GENERALES"

15 de noviembre del 2.010.-

VISTO, la Resolución **948/10** "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/10 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS" A LA EMPRESA "VIPER SERVICIOS GENERALES"; y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la RESOLUCION **948/10** "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/10 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS" A LA EMPRESA "VIPER SERVICIOS GENERALES"

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta M.

Antonio Villalba
Presidente Junta Municipal

Naranjal, 16 de noviembre de 2.010.-

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica M.

LILIAN CAPAETZOLD
Secretaria General

JUAN CARLOS LOPEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 20011 / 20024

RESOLUCION N° 948/2010 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS N° 04/10 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS"----------

Naranjal, 11 de noviembre del 2010.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2010 "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", y;

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.

Que, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de contrataciones;

Que, el Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el presente ejercicio considera los créditos presupuestarios para la licitacion del servicio;

Que, la oferta del oferente se ajusta a las previsiones presupuestarias y técnicas de la licitación; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE

Art. 1°- **APROBAR** el informe del Comité de Evaluaciones de la Municipalidad de Naranjal respecto a la evaluación realizada en el procedimiento del llamado "Servicios de Limpieza de Espacios Publicos".

Art. 2°- **ADJUDICAR** a la Empresa VIPER Servicios Generales por un periodo de 12 meses por un monto total de Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones).

Art. 3°- **LA PRESENTE** autorizacion reviste el carácter plurianual conforme la Resolucion 21/10 Junta Municipal, de fecha 04 de octubre del 2010.

Art. 4°- **REMITIR** la presente Resolución a la Junta Municipal a los efectos previstos en el inciso "c" del Art. 36 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.

Art. 5°- **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Secretaria

LILIAN C. PAETZOLD
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA

JUAN CARLOS LOPEZ
Intendente Municipal